



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 89 /2023-TC.-

Rawson (Chubut), 19 de Octubre de 2023.

VISTO. El Expediente N° 41.408, año 2023, caratulado: “COMUNA RURAL ALDEA APELEG – READECUACION DE PRECIOS –CONTRATACION DE LOCACION DE OBRA S/DILIGENCIA PRELIMINAR”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Nota de fecha 14 de Septiembre del corriente año, la Oficina Anticorrupción remitió a este Tribunal de Cuentas la consulta referida a la readecuación de precios de la obra de construcción de dos (2) viviendas tuteladas en la Comuna Aldea Apeleg;

Que obra en las presentes actuaciones Convenio de Asistencia firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Oficina Anticorrupción, el cual tiene por finalidad poner a disposición de las Comunas Rurales la asistencia técnica jurídica, administrativa y contable para mayor eficiencia de los actos de gobierno;

Que este sentido, en virtud de la consulta efectuada por este Organismo, se ha expedido el Asesor Legal a fs. 25) mediante Dictamen N° 49/2023, el Contador Fiscal a fs. 26) a través del Dictamen N° 270/23 y el Asesor Técnico por Dictamen N° 20/23;

Que habiéndose analizado los antecedentes y las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, este Plenario coincide con las apreciaciones respecto al cumplimiento de los requisitos procedimentales, compartiendo la opinión del Asesor Técnico, en cuanto a la factibilidad de actualizar el precio de la obra en cuestión, mediante redeterminación de precios del presupuesto de obra para las dos viviendas de la localidad, considerando el marco de excepción de esta obra en particular, su ubicación, plazo de obra, y la necesidad de finalización de la misma, atendiendo la realidad de la comuna;

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte el Dictamen del Asesor Técnico en todos sus términos en virtud de los considerandos que anteceden;

Remítanse los actuados al organismo de origen, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

no

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Jimena PALACIO